



*Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

Andacollo, 27 de Agosto de 1999.-

ORDENANZA N° 392/99

VISTO:

La solicitud de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Andacollo, Personería Jurídica N° 1564/86, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota N° 048/99, de fecha 20 de Julio del corriente año, solicitan la eximición del pago de "Obra Red de Gas".-

Que, esta Asociación de Bomberos Voluntarios viene realizando una tarea muy importante para la prevención de accidentes y la asistencia frente a los múltiples siniestros que se generan por diversas causas.

Que, es deber del Estado velar por la seguridad de la sociedad en su conjunto.

Que, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Andacollo coadyuva en la prevención de accidentes y en los siniestros y catástrofes.

Que, esta tarea que realizan los Bomberos es en forma Voluntaria, destacándose la solidaridad y vocación de servicios de los componentes de ese cuerpo.-

Que, corresponde en consecuencia brindar apoyo a esta entidad por colaborar con su labor en funciones indelegables del Estado.

Que, es atribución de este Cuerpo, dictar la norma Legal respectiva, atento a las expresas facultades que en tal sentido le confieren los Artículo 113, de la Ley N° 53.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA:

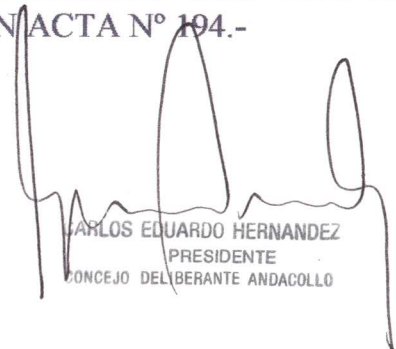
ARTICULO 1°: Exímase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Andacollo, personería Jurídica N° 1564/86, del pago de la obra pública denominada "Red de distribución de gas e instalaciones complementarias de Andacollo", según la Ordenanza 044/94 y sus ampliaciones.

ARTICULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 194.-


DIEGO ALEXANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO